



Corresponde al Expediente N° 1036/2022
Pilar,

05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 1036/2022, por el cual la Subsecretaría de Prensa de la Municipalidad del Pilar, solicita la contratación con la firma MIL OCHOCIENTOS S.A. del servicio de difusión de la publicidad institucional para el Municipio del Pilar en medio televisivo, para el periodo de julio del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 108 la Subsecretaría de Prensa de la Municipalidad del Pilar solicita la contratación de la referencia para el periodo julio del 2022, y detalla el servicio a contratar con la firma MIL OCHOCIENTOS S.A., para la difusión de la publicidad institucional del Municipio de Pilar en medio televisivo, detallando medio, pauta y programa.

Que a fojas 109 obra presupuesto del proveedor MIL OCHOCIENTOS S.A., CUIT N° 30-71552890-4.

Que a fojas 110 obra solicitud de pedido N° 3-96-1822 de fecha 21 de junio de 2022 por la suma de \$1.999.999,95 (pesos un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 95/100).

Que a fojas 111 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo Solicitud de Gastos N° 0-5672, de fecha 24 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 7 obra certificado de proveedor vigente, y de fojas 112 a 117 declaración jurada, certificados de deudores alimentarios morosos, pedido de cotización y pagaré de oferta.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo 156, inciso 4.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el expediente N° 1036/2022, donde tramita la Contratación Directa N° 71/2022.

Artículo 2: Contrátese en forma directa el servicio de difusión de la publicidad institucional para el Municipio del Pilar en medio televisivo LN+, correspondiente al mes de julio de 2022, con la firma MIL OCHOCIENTOS S.A., CUIT N° 30-71552890-4, por la suma de \$1.999.999,95 (pesos un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 95/100), consistente en 15 PNT mensuales de 15 segundos cada uno, en la programación televisiva de la señal LN+ en la franja horaria de 6:30 a 09.00 horas.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.01.000- Fuente de financiamiento 1.1.0- Categoría programática 01.02 - Unidad Ejecutora 96, Dep. Solicitante 50, Objeto del Gasto 361.003.025.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

- 1403 - 22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL